

**AUTORIZA Y APRUEBA TRATO O CONTRATACION DIRECTA ENTRE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA Y LA EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.**

**RESOLUCION EXENTA N° 114.- /**

**LA LIGUA, 03 DE MARZO DE 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 111° y 112° de la Constitución Política; las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado ya actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración General artículos 1° y 2° letras i) y o); la Ley 21.289 de fecha 04.12.2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2021, publicada el 16.12.2019; la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238 de 2008, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004, , modificado por D.S. N° 1.763 de 2008, todos del Ministerio de Hacienda, el artículo 7° de la Ley N° 19.799 sobre documento electrónico, firma electrónica y la certificación de dicha firma, Certificado de Imputación y disponibilidad presupuestaria, las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; y demás normas legales vigentes, la carta emitida por la Gerente de Asuntos Legales de la Empresa de Correos de Chile, donde señala que el único proveedor que tiene la característica de entregar el servicio de carta certificada, el dictamen de la Contraloría General de la República 084659 N° 14 de fecha 30 de Octubre 2014; Res. Exenta N° 88 de fecha 08.01.2021 que aprueba el presupuesto inicial de la Gobernación Provincial de Petorca, Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, revisado el catálogo electrónico, no se encuentra disponible, el envío de correspondencia bajo la modalidad de carta certificada.
- 2.- Que, lo informado por la Empresa de Correos de Chile, es el único proveedor tiene la característica de entregar el servicio bajo esta modalidad.
- 3.- Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 36 de fecha 26 de Enero de 2021 del Departamento de Administración y Finanzas que distribuye el Presupuesto 2021, existen los fondos para la contratación del servicio requerido.

**RESUELVO :**

- 1.- **AUTORIZÁSE Y ADJUDÍQUESE** el Trato o Contratación Directa, el servicio de envío de correspondencia bajo la modalidad de carta certificada despachada por esta Gobernación Provincial de Petorca, correspondiente al mes Febrero de 2021, por un monto total de \$43.696.- (Cuarenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos) Exento de IVA con el Proveedor **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, RUT N° 60.503.000-9, con domicilio en Exposición N° 221 Piso 2 Estación Central Santiago.
- 2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra en favor del proveedor individualizo en el Resuelvo N° 1.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 **"CORREOS"** del Presupuesto operacional asignado a la Gobernación Provincial de Petorca.
- 4.- **PUBLÍQUESE.**
- 5.- **APRÚEBESE** el contrato entre la Gobernación Provincial de Petorca y el Proveedor aceptando la Orden de Compra por éste, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

6.- PAGUÉSE al Proveedor individualizado en el número 1 del Resuelvo, hasta por un monto total de \$43.696.- (Cuarenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos) Exento de IVA.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS  
GOBERNADORA PROVINCIAL PETORCA

**DISTRIBUCIÓN**

1. Arch. Unidad de Finanzas.
2. Arch. Unidad de Adquisiciones.
3. Arch. Dpto. Jurídico.
4. Arch. Of. de Partes.  
MPSC/MPGR/IVA

